



PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

INDUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN:

Agenda Anual de Capacitación y Profesionalización
2024

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN:

Conocimiento

NIVEL DE DOMINIO:

Medio

ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:

Capacidad técnica conceptual

SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:

Capacidad técnica sustantiva

CATEGORÍA:

Derechos Humanos

TIPO DE ACTIVIDAD:

Curso

TIPO DE PROGRAMA:

Actualización

MODALIDAD:

Asíncrono

SEDE:

Plataforma institucional de capacitación a
distancia. Fiscalía General

PERIODO DE IMPARTICIÓN:

Del 18 al 26 de mayo de 2024

DURACIÓN:

4 horas

HORARIO:

El contenido estará disponible las 24 horas durante
el periodo de impartición

PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE:

Ministerial, policial, pericial y de apoyo a la labor
sustantiva

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



LCDA. GEMA BAUTISTA GÓMEZ

INSTRUCTORA:

Licenciada en Derecho con especialidad en Amparo y Procesal Constitucional y maestrante en Derecho Público; actualmente se desempeña como agente del Ministerio Público de la Federación en la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos (FEMDH), asimismo, imparte diversos cursos en materia de derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL:

Las personas servidoras públicas de la FGR identificarán los conceptos básicos en materia de derechos humanos, así como los principios constitucionales que los rigen y los mecanismos para su protección, de conformidad con la normatividad nacional e internacional.

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento al artículo 1° Constitucional párrafo tercero, existe el compromiso de dar a conocer la importancia de los derechos humanos que protegen y promueven el reconocimiento de libertades, a través de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales relativos al respeto a la dignidad humana.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

Con la implementación de este curso, se contribuye a la actualización del personal de la FGR, para que realicen sus actividades observando los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma institucional de capacitación a distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos y ejercicios, con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere la bibliografía, así como los materiales de apoyo para su consulta.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



MATERIAL DE APOYO:

- ¿Qué son los derechos humanos?
- Presentación de la exposición.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad 1. Dignidad humana como base y fundamento de los derechos humanos.

- 1.1 Concepto de dignidad humana.
 - 1.1.1 Ley General de Víctimas (artículo 5).
 - 1.1.2 Criterios jurisprudenciales sobre la dignidad humana.
 - 1.1.3 Delitos contra la dignidad de las personas.
 - 1.1.4 Discriminación.
- 1.2 ¿Qué son los derechos humanos?
 - 1.2.1 Origen y evolución de los derechos humanos.
 - 1.2.2 Aproximación al concepto de derechos humanos.
 - 1.2.3 Características de los derechos humanos.

Unidad 2. Los sistemas de protección de los derechos humanos.

- 2.1 Sistema universal de Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos.
- 2.2 Sistema regional interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.
- 2.3 Mecanismos de protección de los derechos humanos en México.

Unidad 3. El Estado mexicano como garante de los derechos humanos.

- 3.1 Reforma constitucional en materia de derechos humanos, del 10 de junio de 2011.
- 3.2 Principio pro-persona (*Pro Homine*).
- 3.3 Obligaciones constitucionales de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos.
- 3.4 Los deberes del Estado mexicano en materia de derechos humanos.
- 3.5 Principios constitucionales que rigen a las instituciones de seguridad pública (artículo 21).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia de acreditación, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.

Carta de la Organización de los Estados Americanos. 30 de abril de 1948.

Conjunto de principios actualizados para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. 8 de febrero de 2005.

Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José. Entró en vigor para México el 24 de marzo de 1981.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. 23 de mayo de 1969.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. 21 de diciembre de 1965.

Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. 26 de noviembre de 1968.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. 02 de mayo de 1948.

Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. 29 de noviembre de 1985.

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 17 de octubre de 1945.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 9. 16 de diciembre de 1966.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 16 de diciembre de 1966.

Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura. 06 de septiembre de 1985.

Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad. 03 de diciembre de 1973.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias. 24 de mayo de 1989.

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. 15 de diciembre de 2005.

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte. 08 de junio de 1990.

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador". 01 de septiembre de 1998.

Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 16 de diciembre de 1966.

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. 15 de diciembre de 1989.

LEGISLACIÓN NACIONAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México).

Ley General de Víctimas, [L.G.V.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 25 de abril de 2023, (México).

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."